



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305219990173100

Observada la petición que antecede (pág. 194), se advierte que, mediante providencia del 17 de febrero, reiterada mediante auto del 13 de octubre, ambos de esta anualidad, el Despacho realizó pronunciamiento sobre la solicitud de levantamiento de la medidas cautelares, indicando que el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-250828 puesto a nuestra disposición por parte del Juzgado 44 Civil Municipal de Bogotá ***fue dejado por cuenta del Juzgado 41 Civil Municipal de esta urbe***, a través de misiva No. 596 del 16 de abril de 2015, la cual fue actualizada posteriormente mediante oficio 018-0589 del 8 de marzo de 2018, por lo que será este ultimo el llamado a emitir la orden de levantamiento.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7600ea5d6f80710142aa5050ae59cac514244161251a01e202282360898b8d5**

Documento generado en 15/12/2021 12:28:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>